



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria para la concesión de subvenciones  
para la restauración de iglesias 2017*

BDNS (Identif.): 367104.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2017, por la que se convocan subvenciones para promover la realización de obras de restauración de iglesias parroquiales, y con carácter extraordinario, santuarios y ermitas de especial relevancia o interés, y como continuación de los programas de restauración ya emprendidos. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios.*

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto.*

Subvencionar la realización de obras de restauración de iglesias parroquiales y, con carácter extraordinario, santuarios y ermitas de especial relevancia, que tengan carácter urgente, con el fin de contribuir al mantenimiento y promoción de este rico patrimonio cultural.

*Tercero. – Cuantía.*

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 600.000 euros.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>*

En Burgos, a 18 de octubre de 2017.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel